



POLITÉCNICA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

Capítulo

2

APELLIDOS NOMBRE

Fecha de nacimiento

DNI, NIE o pasaporte

Letra NIF

Teléfono (con prefijo)

Código postal (del domicilio familiar)

CALLE nº LOCALIDAD

PROVINCIA NACIONALIDAD Correo electrónico (Institucional / Otro)

DATOS REFERIDOS A LOS ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN DESTINO

..... CENTRO Titulación oficial al que desea acceder

DATOS REFERIDOS A LOS ESTUDIOS EN ORIGEN, DE QUIEN SOLICITA EL ACCESO

UNIVERSIDAD CENTRO

ESTUDIOS CURSADOS

DOCUMENTACIÓN

- Resolución favorable de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de materias básicas u obligatorias.
Fotocopia del DNI, NIE (o pasaporte)
Otros

Observaciones (en su caso)

Quien suscribe esta solicitud CONOCE Y ACEPTA las condiciones del Capítulo 2. para alumnos con estudios universitarios extranjeros, así como la restante Normativa de Acceso y Matriculación y sus correspondientes Anexos, curso 2015-2016. Asimismo declara, bajo su responsabilidad, que toda la información incluida es absolutamente rigurosa y asume que en el caso de comprobarse falsedad o inexactitud en alguno de los datos, se dejará sin efecto su solicitud, sin perjuicio de iniciarse las acciones que procedan.

Madrid, a de de 2015

Firma y rúbrica del interesado/a

OBSERVACIONES

ATÉNGASE A LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS. LA INFORMACIÓN VERBAL NO ES COMPROBABLE Y NO VINCULA JURÍDICAMENTE A LA INSTITUCIÓN.

- 1) El solicitante podrá presentar documentos originales y copia de los mismos para que una vez cotejados le sean devueltos.
- 2) El solicitante debe tener especialmente en cuenta el Capítulo 2, Artículos del 7 al 12 de la Normativa de Acceso y Matriculación y sus correspondientes Anexos para el curso 2015-2016 cuyo texto equivale a la siguiente transcripción:

Capítulo 2.- Alumnos con estudios universitarios extranjeros

Se incluyen en esta vía los alumnos con estudios universitarios extranjeros, parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, (RD 1892 de 14 de noviembre, modificado por RD 558/2010 de 7 de mayo), con resolución favorable de reconocimiento de créditos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Los alumnos incluidos en este procedimiento deberán formalizar la solicitud en el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM, en la Sección de Admisión e Información, Paseo Juan XXIII, n.º 11 –28040 Madrid–, en el plazo comprendido **entre el 6 y el 10 de julio de 2015**.

La solicitud de admisión sólo será tomada en consideración si simultáneamente se aporta la resolución favorable de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos de materias básicas u obligatorias de un mínimo de 30 créditos europeos, de conformidad con el RD 1892/2008, modificado por RD 558/2010, que regula el acceso a estudios universitarios oficiales de grado.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos deberán tener entrada en los Centros **antes del 8 de mayo de 2015**.

El cupo de admisión será al menos del 2% del cupo total ofertado por la UPM para iniciar los mismos estudios por la vía de preinscripción, si bien el Consejo de Gobierno podrá fijar un porcentaje mayor. La preselección de candidatos se fijará según el número de créditos reconocidos por la UPM.

En todo caso, los alumnos cuyo idioma no sea el español deberán aprobar, con carácter previo a la formalización de su matrícula, el examen de este idioma convocado por la UPM. Dicha prueba se realizará el día **16 de julio de 2015**.

La lista de alumnos admitidos será publicada en el Vicerrectorado de Alumnos, Paseo Juan XXIII, n.º 11 –28040 Madrid–, **a partir del 20 de julio de 2015**.

En su propio beneficio, se aconseja al solicitante que aporte una fotocopia de esta instancia (debidamente cumplimentada) para que se le selle como justificante.